

título 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder Exequátur al señor Jacques Dorismond, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Haití en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3834, que nombra al Doctor Bolívar José De Peña Guzmán, Observador del Gobierno ante el II Congreso Mundial de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, en Montreal, Canada.

G. O. Nº 8258, del 30 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3834.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Bolívar José de Peña Guzmán, Vicedcónsul de la República en Montreal, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el II Congreso Mundial de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia que se reunirá en Montreal, Canadá, del 22 al 28 de junio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.